

05/10/2015

Fiscalía Centro Norte apeló de la decisión de tribunal que dejó sólo con arraigo a chofer que atropelló y causó la muerte de tres personas

La Fiscalía Centro Norte presentó un recurso de apelación contra lo resuelto por el Séptimo Juzgado de Garantía que dejó sólo con la medida cautelar de arraigo al imputado de 63 años, conductor de un vehículo motorizado que no respetó una luz roja del semáforo, atropellando a tres personas que cruzaban por un paso habilitado y que fallecieron a causa del impacto.



En la audiencia realizada el sábado 3 de octubre en un recinto hospitalario, el fiscal Ricardo Peña formalizó al imputado Sergio Durán Espinoza como autor de cuasidelito de homicidio, cuasidelito de lesiones graves y cuasidelito de lesiones menos graves. A continuación, el persecutor solicitó las medidas cautelares de arresto domiciliario, arraigo y la obligación de firmar. El juez resolvió aplicar, en contra del imputado, sólo la prohibición de salir del país (arraigo).

Los primeros antecedentes de la investigación dan cuenta que el hecho ocurrió el viernes 2 de octubre en la esquina de avenida Alameda con calle Portugal en la comuna de Santiago.

Conduciendo un vehículo marca Honda, el imputado pasó por el cruce peatonal sin ceder el derecho preferente de paso, ante el cual estaba obligado a detenerse por encontrarse encendida la luz roja del semáforo.

El imputado arrolló a tres personas que cruzaban por el lugar, provocando la muerte de forma instantánea de Miriam Sepúlveda Luengo y Hans Fritz Manghi.

A su vez, dejó gravemente herido a Francisco Pinto Gómez, quien falleció con posterioridad a consecuencia de las lesiones sufridas por el atropello.

El imputado además colisionó su vehículo contra otros autos que estaban estacionados cerca del lugar. En uno de ellos se encontraba una cuarta persona que resultó con lesiones menos graves.